



Consejo Profesional de la Química de la
Provincia de Buenos Aires c/ Buenos
Aires, Provincia de y otro s/ acción
declarativa.

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2024

Autos y Vistos; Considerando:

Que esta Corte comparte los argumentos y la conclusión de la señora Procuradora Fiscal, a los que corresponde remitir en razón de brevedad y con el propósito de evitar repeticiones innecesarias.

Por ello, se resuelve: Declarar que la presente causa no corresponde a la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Notifíquese y comuníquese a la Procuración General de la Nación.

Parte actora: **Consejo Profesional de la Química de la Provincia de Buenos Aires**, por medio de su letrado apoderado **Dr. Daniel Marino Mazzocchi**.

Parte demandada: **Provincia de Buenos Aires y Estado Nacional (Superintendencia de Riesgos del Trabajo), aún no presentadas.**